



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

XV LEGISLATURA

Núm. 161

9 de octubre de 2024

Pág. 26

I. INICIATIVAS LEGISLATIVAS

PROYECTOS Y PROPOSICIONES DE LEY

Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.
(621/000007)

(Cong. Diputados, Serie A, núm. 30
Núm. exp. 121/000030)

PROPUESTAS DE VETO

El senador Fernando Carbonell Tatay (GPMX), la senadora Paloma Gómez Enríquez (GPMX) y el senador Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formulan una propuesta de veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

Palacio del Senado, 1 de octubre de 2024.—**Fernando Carbonell Tatay, Paloma Gómez Enríquez y Ángel Pelayo Gordillo Moreno.**

PROPUESTA DE VETO NÚM. 1

**De don Fernando Carbonell Tatay (GPMX), de doña Paloma Gómez Enríquez (GPMX)
y de don Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX)**

El senador Fernando Carbonell Tatay (GPMX), la senadora Paloma Gómez Enríquez (GPMX) y el senador Ángel Pelayo Gordillo Moreno (GPMX), al amparo de lo previsto en el artículo 129 del Reglamento del Senado, formulan la siguiente **propuesta de veto**.

Exposición de motivos

La pretendida modificación de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra (en adelante, «LORAFNA»), cuyo objeto es la transmisión de las competencias en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, es la enésima prueba de la subordinación del Gobierno a los intereses de los grupos separatistas. Así, la expulsión de la Guardia Civil de Navarra supone un ataque frontal a la unidad de los españoles, además de una afrenta a la memoria de aquellos miembros de la Benemérita que han sido asesinados por la banda terrorista ETA por el único motivo de defender la unidad de España y combatir los crímenes separatistas.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 161

9 de octubre de 2024

Pág. 27

En este sentido, deviene necesario recordar que esta modificación legislativa es la consecuencia del pacto entre el partido socialista y los herederos de la citada banda terrorista. De esta forma, el Ejecutivo vuelve a demostrar su firme voluntad de mantenerse en el poder a toda cosa, sin importar el precio que deba pagar por ello. Ni siquiera si el coste es pactar con los separatismos que pretenden la disolución de la Nación.

De esta forma, la modificación de la LORAFNA carece de cualquier motivación técnica, teniendo como único fundamento el ya citado interés espurio del Gobierno en seguir en el poder. No existe ninguna justificación a esta transferencia de competencias que pueda suponer un beneficio a los españoles, a la vertebración de la Nación, a la seguridad —incluida la vial— o a la convivencia. El único resultado de esta modificación normativa es que el actual presidente del Gobierno sobreviva en el poder unos meses más, afrontar más si cabe a la Guardia Civil y avanzar en los proyectos de disolución de España que los separatistas pretenden con la connivencia de los socialistas y las fuerzas de extrema izquierda.

Es de recordar que la Guardia Civil es un cuerpo que no solo ha destacado en la lucha contra el terrorismo, sino que por su entrega, sacrificio, profesionalidad y compromiso ha recibido innumerables reconocimientos, tanto en España como por otros países, por su excelencia que hace que sea si no el mejor, sí uno de los mejores cuerpos de seguridad del mundo. Triste e injustamente ha recibido un sistemático maltrato por parte del actual Gobierno —junto al Cuerpo Nacional de Policía—, como ya sucediera con la expulsión en otras regiones —por ejemplo, recientemente en Cataluña con las competencias de puertos—, la falta de equiparación salarial o el estado de los medios materiales con que cuenta para el desarrollo de sus funciones. Y con esta pretendida modificación de la LORAFNA se pretende hacer un inmerecido nuevo agravio a este cuerpo. Es por ello por lo que es de justicia para con la Guardia Civil y el servicio que hace a todos los españoles oponerse y vetar esta modificación legislativa, además de por otras muchas razones.

Asimismo, cabe destacar el desprecio que manifestó el actual Ejecutivo por el procedimiento legislativo, toda vez que esta reforma ya se pretendió mediante el uso torticero de un Real Decreto. Así, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo anuló el Real Decreto 252/2023, de 4 de abril, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Foral de Navarra en materia de tráfico y circulación de vehículos a motor y su acuerdo complementario, por entender que era contrario a Derecho. El tribunal resolvió que «no cabe emplear un real decreto de traspaso para atribuir una competencia no reconocida a Navarra en la LORAFNA ni amparada en su Derecho histórico» (STS 696/2024).

Así las cosas, nos encontramos ante una modificación normativa que representa un ataque directo a la Guardia Civil, resquebraja la igualdad entre todos los españoles y ataca a la dignidad de España.

Por todo ello, se presenta veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula una propuesta de veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

Palacio del Senado, 7 de octubre de 2024.—La Portavoz, **Alicia García Rodríguez**.

PROPUESTA DE VETO NÚM. 2 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP)

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 129 del Reglamento del Senado, formula la siguiente **propuesta de veto**.

El Régimen Foral de Navarra está amparado y regulado en la Constitución Española y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Mejoramiento del Régimen Foral de Navarra. En su artículo 1 establece, que Navarra constituye una Comunidad Foral con régimen, autonomía, instituciones propias, indivisible, integrada en la nación española y solidaria con todos sus pueblos.

BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

Núm. 161

9 de octubre de 2024

Pág. 28

El pleno del Parlamento de Navarra aprobó el 23 de mayo de 2024 la reforma de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra (LORAFNA) con el fin de que la Comunidad Foral pudiera asumir la competencia de tráfico, posteriormente el Tribunal Supremo anuló este traspaso realizado por el Gobierno de España mediante la vía de un Real Decreto.

El Tribunal Supremo estimó que no cabía emplear un Real Decreto de traspaso para atribuir a Navarra una competencia no reconocida en la LORAFNA ni amparada en su Derecho Histórico e indicaron que la atribución de dichas facultades debía hacerse, bien reformando la LORAFNA, bien a través de una ley orgánica del artículo 150.2 de la Constitución al no deducirse de la LORAFNA la referida competencia, según los magistrados.

Este Proyecto de Ley Orgánica de modificación de la LORAFNA va mucho más allá de la cesión de la competencia de tráfico a la Comunidad Foral de Navarra. El objetivo no es profundizar en el Régimen Foral de Navarra, ceder a Navarra las competencias de tráfico lleva aparejada la salida definitiva de la Guardia Civil de Tráfico del territorio foral. En este sentido, Bildu, como gran artífice de esta decisión a la que incluso pactaba la fecha (30 de marzo de 2023), alardeaba y reconocía que el pacto con Pedro Sánchez era el primer paso para la «expulsión» de la Guardia Civil de Navarra.

Efectivamente, la expulsión de la Benemérita es una pretensión histórica de la banda terrorista ETA y también de sus herederos políticos EH Bildu.

También es una pretensión de los partidos nacionalistas vascos, que junto con Bildu buscan que desaparezca de Navarra cualquier símbolo que recuerde a España, desdibujarla y conseguir su pretendida anexión al País Vasco. Hoy se presentan todos como grandes defensores de la foralidad de Navarra, pero todos sabemos ya a estas alturas que decisiones como esta forman parte de la hoja de ruta previstas para que Navarra deje de ser lo que es hoy, una comunidad foral diferenciada, con régimen e instituciones propias. Es necesario recordar ahora, que precisamente ni PNV ni Bildu votaron a favor de la aprobación del Amejoramiento del Fuero, tanto en el Parlamento de Navarra como en las Cortes Generales. Su pretendida foralidad es solo un trampantojo, una farsa que utilizan para conseguir su fin último Euskalherria, autodeterminación e independencia.

La Guardia Civil forma parte de Navarra desde su fundación, cuando lo hizo precisamente un navarro, Francisco Javier Girón y Ezpeleta, duque de Ahumada. Forma parte de la sociedad navarra, de su historia, de sus localidades y de la vida de los navarros.

Esta Ley Orgánica es una ley trampa que aparenta buscar más autogobierno para Navarra, pero su verdadero fin es eliminar de la Comunidad Foral cualquier símbolo del Estado, de España.

Para evitar eso y hacer compatible la asunción de la transferencia y la presencia de la Guardia Civil de Tráfico desde el PP propusimos firmar un convenio de cooperación para que ambos cuerpos policiales, Policía Foral y Guardia Civil, mantuvieran su presencia en las carreteras navarras, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65 del Amejoramiento del Fuero. La reforma del Amejoramiento del Fuero no es incompatible con el mantenimiento de la Agrupación de Tráfico de Navarra, todo ello en beneficio de una mayor seguridad para la ciudadanía navarra. Si la verdadera intención fuera el traspaso de las competencias de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, el Partido Socialista hubiese admitido firmar un convenio para asumir la competencia en el que la prestación del servicio fuera compartida entre la Guardia Civil y la Policía Foral tal y como le propuso el Partido Popular.

Por todo lo expuesto el Grupo Parlamentario Popular presenta propuesta de veto al Proyecto de Ley Orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de reintegración y mejoramiento del Régimen Foral de Navarra, en cuanto a tráfico, circulación de vehículos de motor y seguridad vial.

La presente publicación recoge la reproducción literal del texto de las propuestas de veto presentadas en el Registro electrónico de la Dirección de Asistencia Técnico-Parlamentaria de la Secretaría General del Senado.